

**RESOLUCIÓN DE 14 DE JUNIO DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICA LA LISTA DEFINITIVA DE EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA DEL PERSONAL INTERINO CON TIEMPO DE SERVICIOS DOCENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.**

El Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación [...], establece en su artículo 23 que en la fase de concurso se valorará la experiencia docente previa del personal participante en los procedimientos selectivos.

Asimismo, el subapartado 8.2.1 de la Orden de 29 de marzo de 2017, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, desarrolla los diversos extremos de este apartado de méritos.

La Resolución de 19 de mayo de 2017, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, publica el listado provisional de experiencia docente previa del personal interino con tiempo de servicios docentes de la Consejería de Educación, participante en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 29 de marzo de 2017.

Esta Dirección General a la vista de las alegaciones presentadas a la citada Resolución provisional y en uso de las competencias que le confiere el Decreto 12/2015, de 17 de junio,

**HA RESUELTO**

1.- Publicar la lista definitiva de experiencia docente previa reconocida en centros públicos por esta Administración educativa, al personal participante en el procedimiento selectivo convocado por la Orden de 29 de marzo de 2017 con tiempo de servicios docentes de la Consejería de Educación, de la Junta de Andalucía a fecha 27 de abril de 2017, fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes del citado procedimiento selectivo, en la forma que queda recogida en el Anexo I.


2.- Publicar la relación de las alegaciones estimadas y desestimadas con los motivos de desestimación en el Anexo II.

3.- De conformidad con lo establecido en el subapartado 8.2.1 de la precitada Orden de 29 de marzo de 2017, los datos a que se refiere la presente Resolución los facilitara esta Administración Educativa a los correspondientes órganos de selección.

4.- La presente Resolución y su Anexo se publicará en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, así como a efectos meramente informativos, en el portal web de la Consejería de Educación.



Código Seguro de verificación: aeoCRtwLEcxFk1YrRHK59Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA CASCALES GUIL	FECHA	14/06/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/2
 aeoCRtwLEcxFk1YrRHK59Q==			

5- Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, no procede recurso alguno, pudiendo el personal interesado interponer el correspondiente recurso contra la Orden por la que se publiquen las listas del personal seleccionado.

Sevilla, 14 de junio de 2017

LA DIRECTORA GENERAL DEL PROFESORADO  
Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
Antonia Cascales Guil



Código Seguro de verificación: aeoCRtwLEcxFklYrRHK59Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA CASCALES GUIL	FECHA	14/06/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/2



aeoCRtwLEcxFklYrRHK59Q==